



PROGRAMA MUNICIPAL DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE SUMINISTROS EN SITUACIONES DE POBREZA ENERGÉTICA

Programa de Intervención familiar en Situaciones de Pobreza Energética otorgado en la resolución N° 2016/00002768, de 7 de noviembre de 2016 por el Instituto Provincial de Bienestar Social de la Diputación de Córdoba, y que serán gestionadas por el Ayuntamiento de Almedinilla para intentar en la medida de lo posible mejorar las condiciones de vida de las familias que residen en el municipio de Almedinilla poniendo en marcha acciones que reduzcan los efectos de la pobreza energética y, por lo tanto, prevenir situaciones de marginación y exclusión social derivadas de la misma, así como dotar a las familias de los recursos y habilidades suficientes para el fomento del ahorro energético.

Para cumplir este objetivo se pone en marcha una primera línea de actuación:

- **LÍNEA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE SUMINISTROS:** Se considerarán gastos a cubrir mediante estas ayudas, exclusivamente, los derivados del consumo de energía eléctrica y/o gas.

Plazo de presentación abierto: las solicitudes de ayuda podrán ser presentadas hasta el **30 de septiembre de 2017**.

Personas beneficiarias: aquellas personas que **lo soliciten al Ayuntamiento**, que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar empadronados en el municipio a la fecha de la solicitud.
- Ser mayor de edad o menor emancipado.
- Que las rentas de los últimos 6 meses, de los miembros mayores de 16 años, no superen los establecidos a continuación:

| Nº de miembros | Cuantía semestral |
|----------------|-------------------|
| 1 | 3.195,06 euros |
| 2 | 4.153,57 euros |
| 3 | 4.792,59 euros |
| 4 | 5.431,60 euros |
| 5 o más | 6.070,61 euros |

Sólo de forma excepcional, aquellos solicitantes que se encuentren en una situación de urgencia social, acreditada mediante informe de la Trabajadora Social (como incendios, inundaciones, enfermedad grave sobrevenida...) podrá no cumplirse el requisito económico.

- Que los suministros se presten en la vivienda habitual del solicitante.
- Que el beneficiario se comprometa a participar en las medidas reeducativas del Programa e intervenciones familiares que se determinen.

Más información, en el Ayuntamiento o la Trabajadora Social de los Servicios Sociales Comunitarios de Almedinilla (Jueves y Viernes).